



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En Lima, a los 27 días del mes de Febrero de 2015, siendo las 10:00 horas, en el local social de la empresa ELECTRODATA S.A.C. ubicada en Av. Guardia Civil No. 1292, distrito de San Isidro, provincia de Lima, departamento de Lima, con el fin de tomar acuerdos con respecto a la Sucursal de ELECTRODATA de la República del Ecuador, se reunieron los siguientes señores accionistas:

- Cristóbal Alejandro RIVADENEYRA REATEGUI, titular de 3,621,208 acciones de un valor nominal de un nuevo sol cada una que representa el 79% de acciones talmente suscritas y pagadas.
- Sebastián Alejandro RIVADENEYRA TIRADO titular de 504,219 acciones de un valor nominal de un nuevo sol cada una que representa el 11% de acciones talmente suscritas y pagadas.
- Omar Augusto CARRILLO PEREA, titular de 458,381 acciones de un valor nominal de un nuevo sol cada una que representa el 10% de acciones talmente suscritas y pagadas.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Actuó como Presidente el Sr. Cristóbal Alejandro RIVADENEYRA REATEGUI y como secretario de actas, el Sr. Omar Augusto CARRILLO PEREA.

QUÓRUM

El Presidente manifestó que, estando reunidos los señores accionistas que representan la totalidad de acciones en que se encuentra dividido el capital social y existiendo voluntad unánime de constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto del Estatuto y por el artículo 120º de la Ley General de Sociedades, se declara válidamente instalada la presente junta con el objeto de tratar los siguientes temas de agenda.

AGENDA.

1. Reclasificación de cuentas de la Sucursal de ELECTRODATA - ECUADOR
2. Aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2014 así como aprobación de las memorias de la Gestión Social de la Sucursal de ELECTRODATA - ECUADOR
3. Destino de los resultados del ejercicio económico Sucursal de ELECTRODATA - ECUADOR
4. Autorización de Gestión en la República del Ecuador.
5. Otorgamiento de Facultades

Los accionistas convienen en desarrollar los puntos de la agenda propuesta.



1. Reclasificación de cuentas de la Sucursal de ELECTRODATA - ECUADOR.

El presidente hizo de conocimiento de la junta que resulta necesario reclasificar las cuentas en la contabilidad que se lleva en la Sucursal de ELECTRODATA en el Ecuador por una cantidad de US\$ 72,536.85 dólares americanos que constituye el valor registrado como cuenta por pagar relacionadas, suma que deberá ser reclasificada por tanto el asiento contable estaría registrado de la siguiente manera:

- a. Cuentas por pagar relacionadas.....US\$ 72,536.85
 b. Perdidas de los ejercicios anteriores 72,536.85

Resulta necesario que los asientos señalados sean aprobados por los accionistas si es que así lo consideraran necesario, por lo que sometido a voto, el registro de los asientos fue aprobado por unanimidad.

2. Aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2014 así como aprobación de las memorias de la Gestión Social de la Sucursal de ELECTRODATA - ECUADOR

El presidente solicitó a los miembros de la Junta de accionistas aprobar el Balance General, y absorción de pérdidas de años anteriores de la Sucursal de ELECTRODATA - ECUADOR por la suma de \$72536,85, así como aprobar el Estado de Ganancias y Pérdidas y la Memoria de la Gestión de la Sucursal de ELECTRODATA en el ECUADOR del ejercicio económico 2014.

A continuación el Señor Presidente puso a debate entre los señores accionistas los documentos financieros y sociales antes referidos presentados de conformidad con el artículo 221 de la Ley General de Sociedades.

Luego del análisis correspondiente los accionistas acordaron por unanimidad:

- a. La Absorción de pérdidas de años anteriores para ser aplicado en el ejercicio 2014 del Estado de Situación Financiera de la sucursal de ELECTRODATA en el Ecuador.
 b. Aprobar los Estados Financieros y la Memoria de la Gestión Social de la Empresa correspondiente al ejercicio económico 2014 de la sucursal de ELECTRODATA en el Ecuador..

Luego del debate los accionistas consideraron conveniente registrar en el Libro de Actas las cifras consignadas en el Balance General y en Estado de Ganancias y Pérdidas, por lo que en cumplimiento de lo acordado se registra insertando el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014, así como el Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 de la Sucursal de ELECTRODATA en la República del Ecuador

ELECTRODATA SAC		
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		
(Expresado en U.S. Dólares)		
CODIGO	CUENTA	
I	ACTIVO	244717,47
II	ACTIVO CORRIENTE	235641,45

	ACTIVOS NO CORRIENTES	9076,02
2	PASIVO	198143,57
21	PASIVO CORRIENTE	197725,13
22	PASIVO NO CORRIENTE	418,44
3	PATRIMONIO	46573,90
31	CAPITAL	122741,53
32	RESULTADOS	-3256,77
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-72910,86
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	244717,47

ELECTRODATA SAC		
ESTADO DE RESULTADOS		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		
(Expresado en U.S. Dólares)		
CODIGO	CUENTA	
4	INGRESOS	293504,73
41	OPERACIONALES	293417,54
411	VENTAS	293417,54
42	NO OPERACIONALES	87,19
421	OTROS INGRESOS	87,19
5	COSTOS Y GASTOS	366415,59
51	COSTOS	209104,20
511	COSTOS DE OPERACION	209104,20
52	GASTOS	157311,39
521	GASTOS ADMINISTRATIVOS, VENTAS Y FINAN	157311,39
	PERDIDA DEL EJERCICIO	-72910,86

3. Destino de los resultados del ejercicio económico Sucursal de ELECTRODATA - ECUADOR

A continuación, el presidente informó que como quiera que el ejercicio 2014 arrojó pérdidas carecía objeto pronunciarse sobre el punto de agenda referido a la aplicación de utilidades por lo que luego de una breve deliberación, los accionistas acordaron que carece de objeto pronunciarse sobre el Destino de los Resultados del Ejercicio Económico 2014, toda vez que el mismo ha arrojado pérdidas.

4. Autorización de Gestión en la República del Ecuador.



Los accionistas acuerdan, autorizar al Sr. Jorge Alejandro CAÑIZARES CEDEÑO de nacionalidad ecuatoriana, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 091037664-9 para que actuando en nombre de ELECTRODATA S.A.C. realice los trámites y diligencias necesarias ante la Superintendencia de Compañías de Ecuador y otras autoridades a fin de formalizar los acuerdos tomados y que constan en la presente acta

5. Otorgamiento de Facultades

Los socios acuerdan facultar al accionista y Gerente General de la empresa Sr. Cristóbal Alejandro RVADENEYRA REÁTEGUI para que actuando en nombre y representación de la sociedad suscriba formalice los acuerdos tomados en la Junta Universal de Accionistas de la fecha, derivándolos luego de los tramites del caso a la Sucursal de ELECTRODATA en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar, finalizó la presente la Junta Universal de Accionistas a las doce horas del 27 de Febrero de 2015, por lo que luego de redactada, leída y aprobada el acta por los socios, la firman en señal de conformidad.

Sebastian Rvadeneyra

YO, CRISTOBAL ALEJANDRO RVADENEYRA REATEGUI, IDENTIFICADO CON D.U.I. N° 07573012, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE ELECTRODATA S.A.C., SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 00453690 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, CERTIFICO LA VERDAD DEL ACTA QUE ANTECEDE, DECLARANDO SAO RESPONSABILIDAD QUE LOS SOCIOS DE ELECTRODATA S.A.C. SON LAS SIGUIENTES PERSONAS: CRISTOBAL ALEJANDRO RVADENEYRA REATEGUI CON D.U.I. N° 07573012, SEBASTIAN ALEJANDRO RVADENEYRA TIRADO CON D.U.I. N° 40715937 Y OMAR AUGUSTO CARRILLO PEREA, IDENTIFICADO CON D.U.I. N° 02142619, QUIENES SUSCRIBEN EL ACTA ANTES SEÑALADA Y QUE LAS FIRMAS QUE ALLÍ APARECEN LES CORRESPONDEN. PARA ESTE EFECTO, CUMPLIÓ CON CERTIFICAR MI FIRMA NOTARIAMENTE, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FISCAL DEL D.S. N° 006-2013-JUS. LIMA, 19 DE MAYO DEL 2015.

CRISTOBAL ALEJANDRO RVADENEYRA REATEGUI

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A: DON CRISTOBAL ALEJANDRO RVADENEYRA REATEGUI, IDENTIFICADO CON D.U.I. N° 07573012, QUIEN MANIFIESTA PROCEDER COMO GERENTE GENERAL DE: ELECTRODATA S.A.C., SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 000040 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD POR EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 808 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049.

LIMA, 19 DE MAYO DEL 2015.

